

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 1 de 14		

**INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA- PRIMER
TRIMESTRE 2019 - PRIMER TRIMESTRE 2018**

E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ
Gerente

GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA
Jefe de Control Interno

Edición
Junio 2019

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 2 de 14		

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA- PRIMER TRIMESTRE 2019 - PRIMER TRIMESTRE 2018

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamen la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe por el periodo de enero a marzo de 2019.

2. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el I Trimestre de la vigencia 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

3. PROCESOS INVOLUCRADOS

En la elaboración del informe **SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA** se encuentra involucrados los Procesos de Gestión Financiera y Evaluación y Control.

4. SOPORTES

4.1. SOPORTE LEGAL

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 3 de 14		

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica:

“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

(..)

5. DESARROLLO

5.1. METODOLOGÍA

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 4 de 14	

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y analizar la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, durante el periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

✓ GASTOS DE PERSONAL
Servicios Personales Asociados a la Nómina
Servicios Personales Indirectos
Contribuciones Inherentes a la Nómina
✓ GASTOS GENERALES
Adquisición de Bienes
Adquisición de Servicios
Impuestos tasas y Multas
✓ GASTOS DE OPERACIÓN
Compra de Bienes para la Venta
Compra de Servicios para la Venta
✓ GASTOS DE INVERSIÓN
Infraestructura propia del Sector
Equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector
Proyecto Sistemas Integrados de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Los datos anteriores son tomados de la información reportes **CHIP CGR PRIMER TRIMESTRE 2019 - 2018; REPORTE DECERTO 2193 – SIHO PRIMER TRIMESTRE 2019 - 2018;** copia ejecución Presupuestal **PRIMER TRIMESTRE 2019 - 2018.**

También se toma la información relacionada en el SECOP en el **PRIMER TRIMESTRE 2019 – 2018** y en la Plataforma **SIA OBSERVA.**

Los datos que se cruzan son las obligaciones para la vigencia actual, así como la revisión de los pagos, de igual manera, la información relacionada en el SECOP por parte de la oficina de Contratación, en cuanto: personal y contratación de servicios personales; adquisición, asignación y mantenimiento de equipos y bienes; asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; mantenimiento de vehículos, combustibles, e impresos y publicaciones.

De otra parte, se realizó seguimiento a lo previsto en el artículo segundo y tercero del acuerdo 020 de 08 de Noviembre de 2018 “Por la cual se emite concepto favorable al proyecto de Presupuesto de rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”.

5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el grado de cumplimiento a las normas sobre Austeridad del Gasto por parte de **LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA** en el primer trimestre de 2019.

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 5 de 14		

5.2.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5.2.1.1. Planta de personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a marzo de 2019, laboraban en la E.S.E. Salud del Tundama:

15 Empleos (planta global)					15 Empleos (Prestación de Servicios de apoyo temporal mediante envío de trabajadores en misión área administrativa y misional)		Contratación por Prestación de Servicios
1	1	2	2	9	16	28	65
Concurso de Méritos	termino fijo 4 años	Libre Nombramiento y Remoción	provisionalidad	carrera administrativa	Área administrativa	Área misional	Área misional

Fuente: SECOP- CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – marzo 2019

La Estructura orgánica de la empresa se encuentra avalada mediante Acuerdo de Junta Directiva No.008 De 2014, mediante Resolución No. 677 de 2017 se adopta la estructura de procesos de la Entidad y, mediante Resolución 002 de 2019 se establece la conformación de equipos de mejoramiento continuo. Lo anterior para apoyar la necesidad de que la E.S.E. Salud del Tundama alcance altos estándares de calidad a través de un cuidadoso ejercicio de auto evaluación, ya que el talento humano son la clave del éxito en el proceso de mejoramiento continuo de la calidad.

5.2.1.2. Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018:

Prestaciones sociales				
Concepto	I trimestre 2019	I trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Sueldos de Personal de Nómina	108.455.714,00	101.604.834,00	6.850.880,00	6,74
Bonificación por Servicios Prestados	9.366.369,00	7.250.212,00	2.116.157,00	29,19
Bonificación Especial por Recreación	97.246,00	89.069,00	8.177,00	9,18
Prima de Navidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de Vacaciones	907.827,00	833.880,00	73.947,00	8,87
Prima o Subsidio de Alimentación	1.263.570,00	1.386.859,00	-123.289,00	(8,89)
Auxilio de Transporte	2.037.672,00	2.067.079,00	-29.407,00	(1,42)
Indemnización por Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Reporte SIHO obligaciones Marzo 2019 - 2018

Del cuadro anterior, se puede observar que las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos de Sueldos de Personal de Nómina, bonificación por Servicios; las anteriores

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO		VERSION	1
			FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		Pág. 6 de 14		

variaciones se presentan en razón a que el pago del retroactivo se efectuó en el cuarto trimestre de 2018; lo anterior aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 0013 de octubre de 2018 y Acuerdo de Junta Directiva No. 018 de 2018. Es de aclarar que para el año 2019 aún no se ha aprobado para su respectivo pago

Vacaciones

Según lo establecido en las Directivas Presidenciales números 06 de 2014: “Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero” (Negrillas y subrayas fuera del texto original). Igualmente, la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, dispuso las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la líder de Talento Humano, los siguientes servidores presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Servidor	Periodo causación 1		Periodo causación 2		Periodo causación 3		Observación vacaciones
CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ	25/06/2017	24/06/2018	25/06/2018	24/06/2019			Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017-2018
FLOR ELVA ALFONSO AMADO	2/08/2017	1/08/2018	2/08/2018	1/08/2019			Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017-2018
JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA	20/06/2017	19/06/2018	20/06/2018	19/06/2018			Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017-2018
LUZ DARY OCHICA ALVARADO	20/01/2017	19/01/2018	20/01/2018	19/01/2019			Programadas en la vigencia 2019 para el periodo 2016-2017
MARIA ESTELLA RODRIGUEZ FERRO	1/11/2016	31/10/2017	1/11/2017	31/11/2018	1/11/2018	31/11/2019	Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2016-2017 y 2017-2018

Es necesario que La Líder de Talento Humano, adelante acciones importantes frente al disfrute de las vacaciones de los servidores que presentan dos (2) periodos o más acumulados.

5.2.1.3. Viáticos y Gastos de Viaje

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO		VERSION	1
			FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		Pág. 7 de 14		

Servidor			Acto administrativo	Objeto comisión
CATHERINE MARTINEZ	VAN ARCKEN		Resolución 318 de 20 de marzo de 2018	Revisión y Conciliación de glosas realizadas por la E.P.S. Comparta durante enero - noviembre de 2017 - Tunia el día 21 de marzo de 2018
CLAUDIA FERNANDEZ	MARINA GARCIA		Resolución 006 de 19 de enero de 2018	Cruce de cartera y conciliación de recobros Nueva E.P.S. - Bogotá los días 22 y 23 de enero de 2018
CLAUDIA FERNANDEZ	MARINA GARCIA		Resolución 125 de 2 de Febrero de 2018	* Radicación Glosas Facturadas Supersalud Bogotá el día 02 de febrero de 2018 en *Análisis y organización del cronograma de capacitación Bogotá el día 16 de febrero de 2018
CLAUDIA FERNANDEZ	MARINA GARCIA		Resolución 294 de 01 de marzo de 2018	* Consulta Ministerio Bogotá el día 02 de marzo de 2018. * Audiencia de Conciliación en Derecho (COMPARTA) Bogotá el 15 de Marzo de 2018

Servidor			Acto administrativo	Objeto comisión
CATHERINE MARTINEZ	VAN ARCKEN		Resolución 193 de 01 de marzo de 2019	visita de referenciación competitiva en promoción y prevención a le E.S.E. Subred Integrada de servicios de Salud Sur - bogotá 03 al 04 de marzo de 2019. Hospital el Tunal
CLAUDIA FERNANDEZ	MARINA GARCIA		Resolución 010 de 17 de enero de 2019	Divulgación medios de comunicación Estrategia E.S.E. Talento - Bogotá, los días 21 y 22 de enero de 2019.
CLAUDIA FERNANDEZ	MARINA GARCIA		Resolución 091 de 5 de Febrero de 2019	Presentación grupo ESE Talento Canal Capital - Bogotá, 5 y 6 de febrero de 2019
			Resolución No. 030 de enero 31 de 2019	* Radicación Oficio CARLOS EDGAR RODRÍGUEZ, Director nacional de Acreditación en Salud - Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), Bogotá (D.C.) para INVITACIÓN II FORO DE ACREDITACIÓN EN SALUD. *Radicación Contrato SERAS LIBRES S.A.A. (BOGOTÁ)
CLAUDIA FERNANDEZ	MARINA GARCIA		Resolución 208 de 13 de marzo de 2019	visita de referenciación competitiva en promoción y prevención a le E.S.E. Subred Integrada de servicios de Salud Sur - bogotá 03 al 04 de marzo de 2019. Hospital el Tunal
CLAUDIA SEGURA	MARCELA QUINTANA		Resolución 193 de 01 de marzo de 2019	visita de referenciación competitiva en promoción y prevención a le E.S.E. Subred Integrada de servicios de Salud Sur - bogotá 03 al 04 de marzo de 2019. Hospital el Tunal
JORGE COMBARIZA	IGNACIO CABRA		Resolución 193 de 01 de marzo de 2019	visita de referenciación competitiva en promoción y prevención a le E.S.E. Subred Integrada de servicios de Salud Sur - bogotá 03 al 04 de marzo de 2019. Hospital el Tunal

Fuente: Proceso Gestión Financiera – Marzo 2019

Durante el periodo evaluado los viáticos y gastos de viaje fueron asumidos directamente por la entidad y presentan la siguiente información:

Valor cancelado por concepto de viáticos Primer Trimestre 2019-2018

Viáticos y Gastos de Viaje Vigencia 2019	Viáticos y Gastos de Viaje Vigencia 2018	Variación absoluta	Variación %
2.883.801	1.777.284	1.106.517	62,26

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 8 de 14		

De acuerdo a lo establecido en la Directiva 09 de 2018 emanada de la Presidencia de la Republica, numeral 2.2. y Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.

En atención a la norma y de acuerdo al comportamiento del rubro se solicita se a la Administración establecer estrategias que mejoren el comportamiento de este rubro bajo la premisa de austeridad.

5.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Servicios públicos				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2019	I TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía	12,921,070.00	11,733,580.00	1,187,490.00	10.12
Telefonía Fija	889,874.00	266,952.00	622,922.00	233.35
Telefonía Móvil	1,354,614.00	984,009.00	370,605.00	37.66
Intenét	1,645,877.00	1,584,457.00	61,420.00	3.88
Acueducto y Alcantarillado	1,701,216.00	1,390,330.00	310,886.00	22.36
Gestión Integral Residuos Sólidos	2,382,818.00	803,595.00	1,579,223.00	196.52
Aseo	2,005,508.00	1,317,570.00	687,938.00	52.21
TOTAL	22,900,977.00	18,080,493.00	4,820,484.00	26.66

Fuente: Reporte SIIF-obligaciones

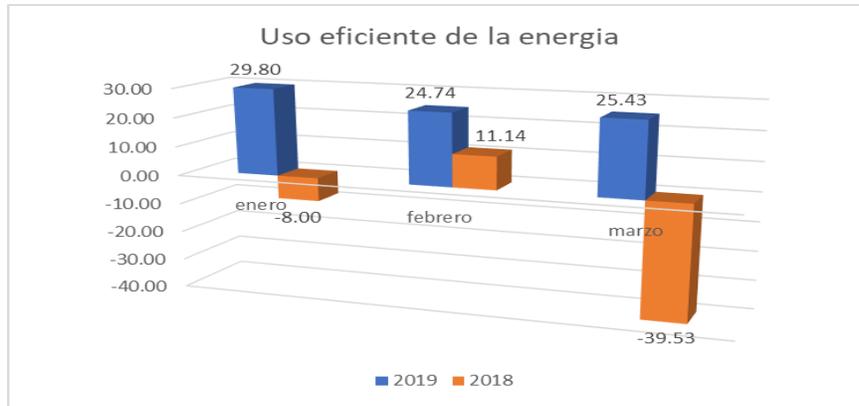
De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general aumento en el pago de los servicios públicos (26.66%), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018. La variación más representativa se reporta en el servicio de telefonía fija (debido al pago del periodo facturado entre los meses de diciembre de 2018 a febrero de 2019).

De otra parte, es necesario que se aplique en la planeación del gasto el objetivo de la Austeridad y Gestión del gasto que es “*Propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad mediante la implementación, seguimiento y evaluación a la ejecución del gasto, enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos que se generan por medio de las actividades realizadas en la E.S.E. Salud del Tundama*”. Lo anterior, para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano”. Dentro de los aspectos significativos se definieron los siguientes:

5.2.2.1. Uso eficiente de la energía – Meta: Generar un ahorro en el consumo de energía (kWh) en un 3% respecto al año 2018, de manera eficiente en todos los procesos de la ESE Salud del Tundama.

De acuerdo con los indicadores definidos en el Proceso de Gestión del Ambiente Físico, a continuación, se presenta el comparativo consolidado de consumo de energía correspondiente al primer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018:

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 9 de 14		



Fuente: Almera

Periodo evaluado	Consumo en KWh	Procedimiento para la vigencia	Porcentaje de variación de acuerdo a
Enero 2018 - Marzo 2018	22,401	94,224	0.72%
Enero 2019 - Marzo 2019	22,240	108,867	

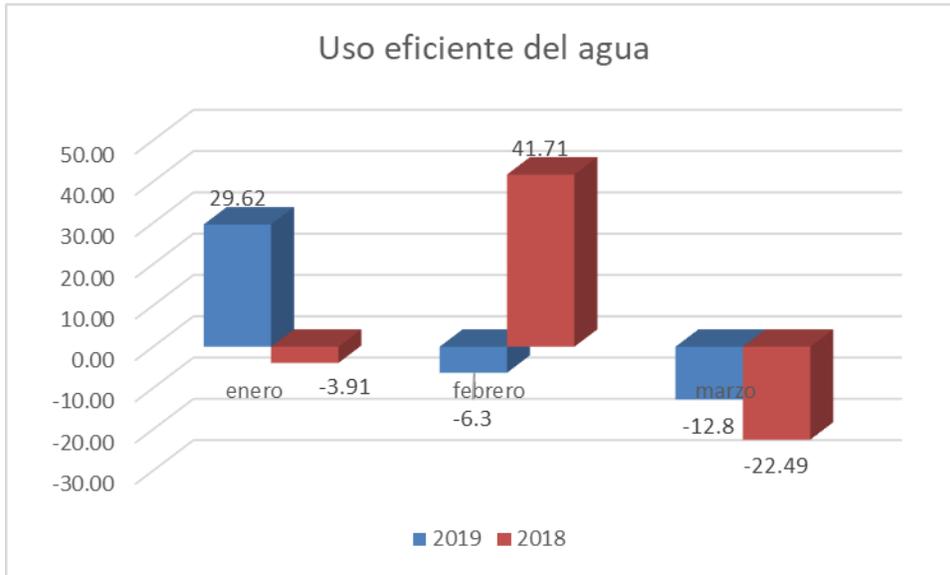
Fuente: Almera

Las observaciones descritas en almenra con respecto a este indicador se manifiesta por la Ing. LINA PATARROYO, que se observa que las rondas que se han llevado a cabo dentro de los diferentes procesos y/o servicios están siendo efectivas y que no se llevaron a cabo mantenimientos, ni lavados de tanques.

5.2.2.2. Acueducto y Alcantarillado – Meta: Hacer uso eficiente del agua y propender por su ahorro continuo en las actividades diarias de la ESE Salud del Tundama $\geq 4\%$ anual, respecto al consumo anual del año 2018 acorde con la proporcionalidad de procedimientos realizados.

Teniendo en cuenta los indicadores definidos en el Proceso de Gestión del Ambiente Físico, a continuación, se presenta el comparativo consolidado de consumo de agua, correspondiente al primer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018:

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	FECHA DE APROBACION	02/02/2017
		Pág. 10 de 14	



Fuente: Almera

Periodo evaluado	Consumo en M3	Procedimiento para la vigencia	Porcentaje de variación de acuerdo a consumo (%)
Enero 2018 - marzo 2018	435	94	-17.93%
Enero 2019 - marzo 2019	513	109	

Fuente: Almera

Sin embargo en Almera no hay un análisis por parte de la Ing. LIN APATARROYO que explique el incremento en el consumo y en los valores a pagar.

5.2.3. GASTOS GENERALES - PAPELERÍA

Papelería – Meta: Reducir el consumo de papel en un 3% respecto del año 2018.

Indicador:

Papelería			
Objeto	Reducir el consumo de papel utilizado por los funcionarios de la E.S.E. Salud del Tundama mediante la implementación de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del recurso.		
Meta	Reducir el consumo de papel en un 3% respecto del año 2018		
Indicador	$\% \text{ uso eficiente del papel} = \left(\frac{\bar{X}(\text{Relación consumo de papel vigencia Actual/No. De Procedimientos del Periodo Actual}) - \bar{X}(\text{Relación consumo de papel vigencia Anterior/No. De Procedimientos del Periodo anterior})}{\bar{X}(\text{Relación consumo de papel vigencia Anterior/No. De Procedimientos del Periodo anterior}) * 100} \right)$		
Concepto	Valor	Resultado indicador %	

Fuente: Almera

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 11 de 14		

5.2.4. GASTOS GENERALES - VEHÍCULOS - Combustible

La E.S.E. Salud del Tundama cuenta con cinco (05) vehículos oficiales asignados al Proceso Misional; estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios en cumplimiento del servicio entre otros. A continuación se relacionan los vehículos de propiedad de la empresa:

VEHÍCULOS PARA USO Y SERVICIO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA AÑO 2018			
ÍTEM	MARCA	PLACA	MODELO
1	CAMIONETA CHEVROLRT LUV D MAX	OXK049	2006
2	CAMIONETA AMBULANCIA HYUNDAI	OXK059	2008
3	CAMIONETA UNIDAD MÓVIL MAZDA - T- 45	OXK215	2006
4	CAMIÓN FURGON	OCM295	2015
5	CAMPERO TOYOTA FORTUNER	OXK145	2016

El gasto por este concepto en el primer trimestre de 2019 fue de \$6.956.018 el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018 (\$7.252.885), reporta una disminución del 0,95%

Una vez revisado el consumo de acuerdo al parque automotor llama la atención que de los cinco (05) vehículos que tiene la entidad el consumo más representativo se encuentra en el identificado OXK-145 TOYOTA; su consumo en el primer trimestre de 2019 corresponde al 65% sobre el 100% de los vehículo y para el año 2018 el consumo de este vehículo por el mismo periodo fue del 57%.

Es de aclarar que este vehículo fue adquirido mediante orden de compra 3869 por la Plataforma Colombia Compra Eficiente y autorizado por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 011 de Julio 07 de 2015 y en el cual se motiva *“Que la Institución presta los servicios de salud en seis (06) sedes periféricas para lo cual se requiere el desplazamiento de un médico, un odontólogo, una auxiliar de enfermería, una regente de farmacia, personal de mantenimiento, servicios generales, en algunas ocasiones colaboradores encargados de calidad o de otras áreas para realizar el seguimiento al desempeño de los procesos; así mismo, se requiere transportar lo equipos y medicamentos necesarios para la respectiva atención de los pacientes. Por este motivo se hace necesario la adquisición de una camioneta para desplazamiento tanto del personal y colaboradores mencionados, como de los equipos requeridos.”.....*

Que los recursos para la adquisición de este vehículo fueron tomados del rubro de inversión, razón por la cual se viabilizó el proyecto denominado “Dotación de Equipo Biomédico e Industrial de uso Hospitalario para la E.S.E. Salud del Tundama” en la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama.

Sin embargo una vez revisada la utilización del vehiculo y de acuerdo a los registros en la planilla de vehículos de la empresa de vigilancia Vigilista Ltda. Se encontró que el 82.84% es asignado al área Administrativa y el 17.16 al área Misional.

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 12 de 14		

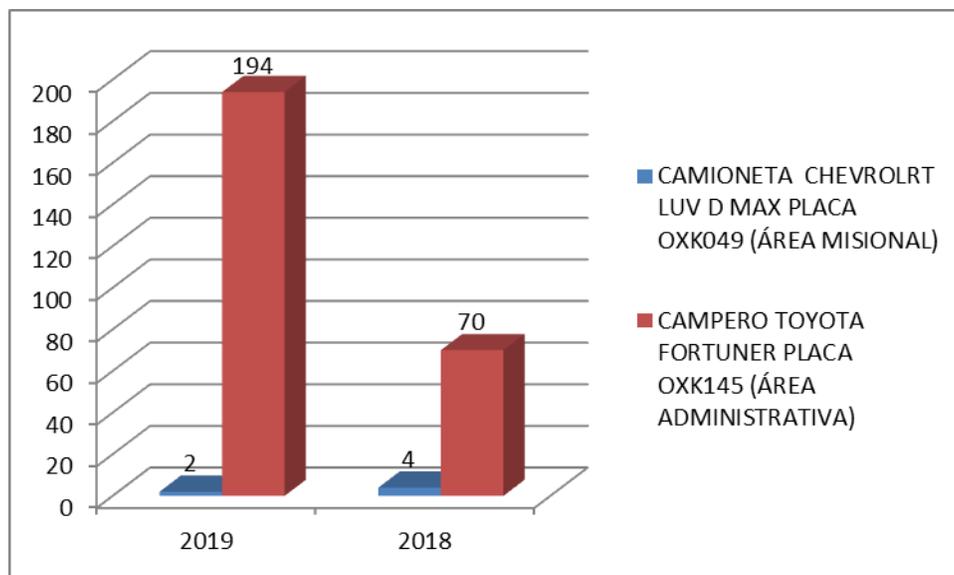
5.2.5. GASTOS GENERALES - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Peajes

Como ya es de conocimiento en este informe la E.S.E. Salud del Tundama tiene Cinco Vehículos asignados al área misional y para algunas diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes a la E.S.E. y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.

Sin embargo se resalta que el consumo por concepto de peajes no es coherente con la prestación del servicio; es decir, en el primer trimestre del año 2018 se canceló \$ 2.340.000 y en el primer trimestre 2019 lo cancelado fue \$ 4.780.000.

De estos valores cancelados se tiene el siguiente análisis:

PEAJES UTILIZADOS POR PROCESOS O Y SERVICIO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA PRIMER TRIMESTRE 2019/2018



Por lo anterior es necesario revisar el consumo por este rubro.

En concordancia con la norma se aclara lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". A la vez el Artículo 189 numerales 11 y 20 de la Constitución Política, expidió el Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del Tesoro Público", y en su artículo 17 señala que se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público a algunos servidores públicos.

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 13 de 14		

Por su parte, señala el Código Disciplinario Único o Ley 1952 de 28 de enero de 2019 en el TÍTULO IV, Capítulo Segundo, Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

"(...)

5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

(...)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"

A su vez, el artículo 15 del decreto 26 de 1998 establece:

“ARTICULO 15. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico.

No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo.”

En este orden de ideas, en concepto de de la Función Publica, el servidor público sólo podrá hacer uso racional del vehículo oficial para el desempeño de su empleo, cargo o función, esto con el fin de colaborar armónicamente con las políticas de austeridad y eficiencia adoptadas en el manejo de los recursos del Tesoro Público por el Gobierno Nacional

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que algunos funcionarios del personal de planta tienen acumuladas más de un periodo de vacaciones se recomienda sean programadas, revisadas, distribuidas y concertadas con el personal el disfrute de dicosperiodos, con el fin de que no sea afectada la planeación presupuestal de vigencia diferentes a la presente y la prestación del Servicio.
2. Se recomienda implementar estrategias para que el Rubro de Viaticos y gastos de viaje sea ejecutado bajo la austeridad del gasto.
3. La E.S.E. salud del Tundama debe dar cumplimiento a las directrices en materia de Austeridad en el Gasto, definidas en Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
4. Establecer una estrategia para que los Servidores Públicos de la E.S.E. salud del Tundama deben conocer lo señalado en el Código Disciplinario Único o Ley 1952 de 28 de enero de 2019 en el TÍTULO IV, Capítulo Segundo, Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:
5. Establecer una estrategia para Austeridad del gastos en el manejo del parque automotor de la E.S.E. salud el Tundama en especail sobre el vehiculo CAMPERO TOYOTA FORTUNER de placas OXK145.

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 14 de 14		

6. Con ocasión de los cambios surgidos en el catálogo presupuestal, es necesario que al interior de la Entidad se efectúen mesas de trabajo entre los procesos que alimentan la información financiera, con el fin de homologar el catálogo presupuestal de la Entidad en los conceptos de cada rubro, según su uso, el cual debe ser socializado.

Cordialmente,


GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA
Asesor Control Interno

Elaboró: Gloria Nelly Chaparro Pineda.